



Opciones en Oregon para ayudar a otra persona a tomar decisiones

Tutela legal, curatela y otras
opciones en Oregon

Quando un familiar o amigo necesita ayuda para tomar decisiones, puede ser difícil saber qué hacer. Este folleto resume algunas herramientas legales y de otro tipo disponibles en Oregon, que están diseñadas para ayudar a las personas a tomar decisiones.





Este folleto fue posible gracias a una subvención de la Red Nacional de Tutela Legal. El Instituto de Justicia Estatal y el Centro sobre Derecho y Envejecimiento de la Fundación Borchard proporcionaron los fondos para la subvención. La subvención estableció la Red interdisciplinaria de partes interesadas en la tutela legal (Interdisciplinary Network of Guardian Stakeholders, WINGS) de Oregon, los miembros de la cual compilaron el material de este folleto. La WINGS de Oregon está coordinada por el Departamento de Servicios Humanos, Unidad Estatal para la Vejez.

Los fondos para las traducciones de este folleto al español, vietnamita, ruso y chino se proporcionaron a través de una subvención de la Administración para la Vida en Comunidad.

Contenidos

Obligaciones esenciales cuando se representan los intereses de otra persona	1
Toma de decisiones sobre cuestiones médicas/sociales.....	3
Tutela legal	3
Directiva anticipada.....	3
Representante de atención médica designado para personas con discapacidades del desarrollo	4
Órdenes médicas para tratamiento de soporte vital (POLST)	5
Declaración para el tratamiento de la salud mental (DMHT).....	5
Compromiso civil.....	6
Administración de casos y ayuda similar.....	7
Toma de decisiones financieras.....	8
Curatela	8
Poder notarial	8
Representantes de beneficiarios y fideicomisarios de VA	9
Ayuda con la administración del dinero.....	10
Fideicomisos	11
Opciones bancarias	11
Recursos adicionales	12

Obligaciones esenciales cuando se representan los intereses de otra persona

Una persona que es legalmente responsable de ayudar a alguien a tomar decisiones se denomina “**fideicomisario**”. Un fideicomisario puede ser un tutor, curador, representante de atención médica, apoderado u otra persona encargada de la toma de decisiones. Un fideicomisario tiene varias obligaciones esenciales:

- Actuar exclusivamente en beneficio de la persona que lo ha elegido para que la ayude;
- Administrar con prudencia el dinero o los bienes de esa persona si está a cargo de tomar decisiones financieras por ella;
- Mantener el dinero y los bienes de esa persona separados de los suyos;
- Llevar registro fiel del dinero y los bienes de esa persona y de sus decisiones.

Algunos de los tipos de representación legal que se incluyen en este folleto exigen que la persona que necesita ayuda esté incapacitada.



“Impedida” significa que la persona no puede tomar decisiones sobre su propia salud y seguridad.

La persona que necesita ayuda se denomina “**persona amparada**”.

Este folleto no constituye asesoramiento legal. Debe consultar a un abogado si tiene preguntas específicas acerca de su situación.

Este folleto ofrece un resumen de los tipos de relaciones fiduciarias y opciones de toma de decisiones mediante sustitutos que existen en Oregon. Consulte las fuentes mencionadas a lo largo de este folleto para obtener más información sobre las opciones presentadas.



Toma de decisiones sobre cuestiones médicas/sociales

Tutela legal

La tutela legal es un proceso formal en el que un juez nombra a otra persona, llamada “tutor”, para que actúe en nombre de una persona incapacitada (que no tiene todas sus facultades). De acuerdo con la ley de Oregon, los tutores deben fomentar el máximo de independencia en la persona.

Un juez ordena un tutor para la persona amparada si las pruebas muestran tres cosas:

- La persona está incapacitada;
- Un tutor es necesario para vigilar la atención y la supervisión de la persona; y
- El tutor está preparado y es adecuado para desempeñarse como tutor y está dispuesto a hacerlo.

Para obtener
más información
sobre **tutelas**

Visite el sitio web de la Unidad Estatal para la Vejez del Departamento de Servicios Humanos en <http://www.oregon.gov/DHS/SENIORS-DISABILITIES/SUA/Pages/Guardianship-Resources.aspx>, donde encontrará un enlace al manual de tutela de Disability Rights Oregon (Derechos de Discapacidad de Oregon) y otros recursos sobre tutela.

Directiva anticipada

Una directiva anticipada es un documento de instrucciones de atención médica, donde se explica qué tratamientos desearía una persona. Esta herramienta puede ser útil cuando la persona está demasiado enferma o herida para dar instrucciones a los médicos. Con una directiva anticipada, la persona también puede elegir un representante de atención médica que tome decisiones sobre atención médica por ella.



La directiva anticipada debe firmarse cuando la persona todavía es capaz de tomar decisiones.

Para obtener más información acerca de **directivas anticipadas en Oregon**

Visite <http://healthcare.oregon.gov/shiba/topics/Pages/advance-directives.aspx>, donde encontrará enlaces a información adicional sobre directivas anticipadas en Oregon, incluido el formulario de directiva anticipada.

Representante de atención médica designado para personas con discapacidades del desarrollo

El Departamento de Servicios Humanos de Oregon tiene un proceso para designar un representante de atención médica para algunas personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo. Para usar este proceso, la persona debe:

- Tener una discapacidad intelectual o del desarrollo;
- Necesitar ayuda para tomar decisiones sobre atención médica; y
- Vivir en un centro residencial autorizado y certificado con atención las 24 horas, una residencia de apoyo o un hogar de cuidado temporal.

Para obtener más información sobre **representantes de atención médica designados para personas con discapacidades del desarrollo**

Llame al 503-945-5811 o al 1-800-282-8096 para que le indiquen el Programa Comunitario de Discapacidades del Desarrollo correspondiente.

Órdenes médicas para tratamiento de soporte vital (POLST)

La orden médica para tratamiento de soporte vital (Physician Orders for Life-Sustaining Treatment, POLST) es una orden médica. Les da a las personas gravemente enfermas o débiles control sobre los tratamientos que quieren o no quieren recibir durante una crisis médica. Usted tiene la opción de pedirle a su profesional de atención médica que llene una POLST después de haber analizado su afección médica actual, las opciones de tratamiento y los objetivos de la atención. Usted y su profesional de atención médica pueden cambiar o anular su POLST fácilmente. El formulario va donde usted vaya; su hogar, el hospital o un centro de atención a largo plazo.

La POLST es diferente de la directiva anticipada, pero pueden funcionar juntas cuando sea adecuado.

Para obtener más
información acerca
de la **POLST**

Visite <http://oregonpolst.org/>.

“Declaración para el tratamiento de la salud mental” (Declaration for Mental Health Treatment, DMHT)

Las personas pueden completar un formulario de “Declaración para el tratamiento de la salud mental” para indicar a los médicos qué tipo de tratamiento de salud mental preferirían si tuvieran una crisis psiquiátrica y no pudieran tomar decisiones sobre el tratamiento. La DMHT cubre ciertos medicamentos y tratamientos psiquiátricos, y está en un centro médico para tratamientos psiquiátricos por hasta 17 días.



El formulario de DMHT también le permite a la persona designar a un representante para que tome decisiones sobre tratamientos en su nombre en caso de una crisis psiquiátrica.



Una persona debe firmar la DMHT cuando goza de sus facultades y antes de una crisis psiquiátrica. El formulario de DMHT debe renovarse cada tres años.

Para obtener más información sobre una **DMHT**

Consulte la información sobre la Declaración para el tratamiento de la salud mental en Oregon en: <https://droregon.org/wp-content/uploads/declaration.pdf>.

Compromiso civil

Un compromiso civil es un proceso usado en Oregon para proteger los derechos civiles de las personas cuando estas necesitan hospitalización psiquiátrica, pero no otorgan su consentimiento para que se las hospitalicen o no pueden hacerlo. Se puede establecer un compromiso civil de oficio cuando un juez decide que estas personas son un peligro para sí mismas o para otros, o no son capaces de cuidarse a sí mismas debido a una supuesta enfermedad o defecto mental. El compromiso civil no dura más de 180 días, a menos que un juez ordene un nuevo compromiso.

Para obtener más información sobre **compromisos civiles**

Consulte la información sobre compromisos civiles en el capítulo 6 de la Ley de Salud Mental de Oregon, 4.^{ta} edición, publicada por Disability Rights Oregon y disponible en: <http://droregon.org/wp-content/uploads/Mental-Health-Law-in-Oregon-Fourth-Edition.pdf>.

Administración de casos y ayuda similar

La administración de casos y la coordinación de servicios conectan a las personas con programas y servicios comunitarios que pueden ayudarles a alcanzar sus metas, obtener los servicios necesarios y prevenir las crisis. La administración de casos es generalmente un servicio de Medicaid a través del Departamento de Servicios Humanos; sin embargo, las personas que no son elegibles para recibir Medicaid pueden adquirir servicios privados de administración de casos.

Otros servicios sociales pueden ser alternativas ideales a la tutela legal u otra representación creada legalmente. En Oregon, tales servicios sociales a menudo reciben el nombre de servicios y apoyos a largo plazo. Estos servicios pueden incluir apoyos para:

- Familiares que actúan como cuidadores;
- Auxiliares de atención personal;
- Servicios médicos a domicilio; y
- Reparto de alimentos a domicilio.

Para hablar con alguien o comunicarse directamente con la entidad correspondiente en Oregon para la administración de casos, los servicios y apoyos a largo plazo o cualquiera de las opciones anteriores, llame a la Conexión de Recursos de Envejecimiento y Discapacidad (Aging and Disability Resource Connection, ADRC) de Oregon al 1-855-ORE-ADRC (1-855-673-2372), o visite www.ADRCoforegon.org.



Toma de decisiones financieras

Curatela

La curatela es similar a la tutela en Oregon, salvo que el curador solo toma decisiones relativas al dinero y a los bienes de la persona amparada.

Un juez ordena un tutor para la persona amparada si las pruebas muestran dos cosas:

- La persona amparada no puede administrar sus asuntos financieros;
- La persona tiene dinero y bienes que exigen administración o protección.

Para obtener más
información sobre
curatelas

Visite <https://s3.amazonaws.com/files.consumerfinance.gov/f/documents/help-for-court-appointed-guardians-oregon.pdf>, donde encontrará un enlace a la guía para el curador de la Oficina de Protección Financiera del Consumidor y otros recursos sobre curatela.

Poder notarial

Un “poder notarial” es un documento jurídico que permite que una persona le dé a otra (llamada “agente”) el derecho de actuar en nombre suyo. En Oregon, el poder notarial puede usarse en relación con decisiones financieras únicamente. La forma en que se redacta un poder notarial es importante. La autoridad otorgada al agente puede ser restringida o amplia. El poder notarial puede redactarse para que entre en vigencia de inmediato, incluso cuando la persona que otorga la autoridad al agente todavía goza de todas sus facultades, o para que entre en vigencia solamente cuando la persona quede incapacitada.

El poder notarial puede ser revocado, por escrito, si la persona todavía goza de sus facultades. Debido a que el poder notarial se extingue cuando la persona fallece, no puede usarse para la administración de bienes.



En Oregon, el poder notarial se restringe a las decisiones financieras y debe firmarse cuando la persona que otorga el poder a un agente todavía goza de sus facultades.

Para obtener más información sobre un **poder notarial**

Visite <https://s3.amazonaws.com/files.consumerfinance.gov/f/documents/help-for-agents-under-power-of-attorney-oregon.pdf>, donde encontrará un enlace a la guía sobre poderes notariales de la Oficina de Protección Financiera del Consumidor y otros recursos para apoderados en Oregon.

Representantes de beneficiarios y fideicomisarios de Asuntos de Veteranos (Veterans Affairs, VA)

Cuando una persona recibe beneficios de la Administración del Seguro Social, la Junta de Jubilación de Empleados Ferroviarios o el Departamento de Asuntos de Veteranos, estos organismos tienen sus propios procesos y reglas para elegir un representante que ayude a la persona a administrar los beneficios. En el caso de los beneficios de Seguro Social y Jubilación de Empleados Ferroviarios, el representante se denomina “**representante del beneficiario**”. En el caso de los beneficios para veteranos de guerra, el representante recibe el nombre de “**fideicomisarios de VA**”.

Cuando alguien es un representante del beneficiario o fideicomisario de VA, puede administrar únicamente los beneficios gubernamentales de una persona para ese organismo específico. Si la persona necesita ayuda con la administración de otras partes de su vida, es posible que deba designar otro fideicomisario para la toma de decisiones; por ejemplo, un poder notarial, una directiva anticipada para atención médica, una tutela o una curatela.



Aun cuando alguien es tutor o curador de una persona, deberá pasar por un proceso de designación por poder notarial para que se le elija para representar a la persona y para administrar sus beneficios gubernamentales.

Para obtener información sobre **representantes de beneficiarios y fideicomisarios de VA**

Visite <https://s3.amazonaws.com/files.consumerfinance.gov/f/documents/help-for-representative-payees-and-va-fiduciaries-oregon.pdf>, donde encontrará un enlace a la guía para representantes de beneficiarios y fideicomisarios de VA de la Oficina de Protección Financiera del Consumidor e información de contacto de estos organismos federales.

Ayuda con la administración del dinero

Un programa local de administración del dinero podría ayudar a las personas de 60 años de edad o más a administrar su dinero. Oregon cuenta con un Programa de Administración del Dinero administrado por proveedores de servicios locales y coordinado por Easter Seals de Oregon. El Programa de Administración del Dinero puede ayudar a las personas organizando documentos financieros, pagando cuentas o realizando operaciones bancarias.

Para obtener más información acerca de la **administración del dinero**

Visite <http://www.oregon.gov/DHS/SENIORS-DISABILITIES/PROVIDERS-PARTNERS/Pages/Money-Management.aspx>, donde encontrará un enlace al sitio web de Easter Seals de Oregon y al Programa de Administración del Dinero de Oregon.

Fideicomisos

Un fideicomiso contiene dinero o bienes para beneficio de una persona u organización. El fideicomiso puede beneficiar a la persona que otorgó el fideicomiso, o puede beneficiar a alguien más. Existen muchos tipos de fideicomisos diferentes. Las personas deben consultar a un abogado para decidir si un fideicomiso es lo adecuado para su situación y, de ser así, qué fideicomiso funciona mejor para sus intereses.

Para obtener más información sobre **fideicomisos**

Visite <https://s3.amazonaws.com/files.consumerfinance.gov/f/documents/help-for-trustees-under-revocable-living-trust-oregon.pdf>, donde encontrará recursos adicionales sobre fideicomisos en Oregon.

Opciones bancarias

Los bancos y otras compañías financieras a menudo tienen opciones que le permiten designar a otra persona para que tome las decisiones relativas a sus fondos. Por ejemplo, usted podría completar un formulario para extender un poder notarial solo para una cuenta específica en su banco. Agregar a otra persona como cotitular de cuenta puede ser otra opción. Sin embargo, es necesario ser precavido al agregar a alguien como cotitular de una cuenta. Tener un "cotitular" de una cuenta significa que ambos titulares pueden gastar el dinero de la cuenta como deseen. La elegibilidad para programas gubernamentales como Medicaid y el Seguro Social podría verse afectada para cada persona debido a que los fondos de ambas personas se contabilizarían como activos.

Comuníquese con su banco o compañía financiera para conocer las opciones.

Para obtener información sobre **opciones bancarias**

Visite <http://www.osbar.org/public/legalissuesbook.html>, donde encontrará un enlace al manual "Legal Issues for Older Adults" (Asuntos legales para adultos mayores) del Colegio de Abogados de Oregon, que incluye información sobre opciones bancarias.

Recursos adicionales

Para obtener información sobre cualquiera de las opciones descritas en este folleto, visite el sitio web de la Unidad Estatal para la Vejez del Departamento de Servicios Humanos, donde encontrará un conjunto de recursos para personas que ayudan a otras a tomar decisiones. Puede encontrar estos recursos en www.oregon.gov/DHS/SENIORS-DISABILITIES/SUA/Pages/Guardianship-Resources.aspx.





Puede recibir este documento en otros idiomas, en letra grande, en braille o en el formato que prefiera. Llame al 1-800-282-8096 o envíe un correo electrónico a ODDS.INFO@state.or.us. Aceptamos llamadas de retransmisión, o puede llamar al 711.